



**EVALUACIÓN FINAL DE “Promover La Satisfacción De Los Derechos De Las Víctimas A La Verdad, Justicia, Reparación Y No Repetición A Través Del Fortalecimiento De La PGN Para La Participación De Víctimas Ante el SIVJRNR ”**

**Términos de Referencia**

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>Unidad / Programa solicitante de la evaluación:</b>	Programa de Fortalecimiento Institucional para la Paz-FIP
<b>Proyecto</b>	Promover La Satisfacción De Los Derechos De Las Víctimas A La Verdad, Justicia, Reparación Y No Repetición A Través Del Fortalecimiento De La PGN Para La Participación De Víctimas Ante el SIVJRNR
<b>Duración del Contrato</b>	2 meses
<b>Lugar de Ejecución</b>	Bogotá
<b>Presupuesto total</b>	\$35. 798 .580
<b>Gestor/ supervisor de contrato</b>	La supervisión será ejercida por la OIM, a través de la Gerente de Construcción de Paz y/o su delegado (a).

<b>II. CONTEXTO DEL PROYECTO</b>
<p>La Procuraduría General de la Nación (PGN), conforme a su competencia de vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, tiene como mandato promover la garantía de los derechos de las personas, en especial de las víctimas del conflicto armado y realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.</p> <p>De este modo, como parte del desarrollo del punto 5 del Acuerdo Final de Paz, la PGN se ha convertido en un actor fundamental para incidir en el adecuado funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y promover la</p>

garantía de los derechos de las víctimas, al darle aplicación a sus tres ejes misionales en todos los componentes que integran el SIVJNR.

Por esta razón, en el período 2018-2019 el Fondo Multidonante de Naciones Unidas - MPTF y la OIM como entidad socia implementadora apoyaron a la PGN en el desarrollo del proyecto “Garantía de la representación de las víctimas a través del fortalecimiento de las capacidades de la PGN para contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición”, a través del cual, entre otros aspectos se logró la creación de cuatro Procuradurías Delegadas de intervención judicial ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con las cuales se ha garantizado la representación de las víctimas y la promoción de sus derechos ante el SIVJNR; la creación de una Procuraduría Delegada para el seguimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz; y la elaboración del primer informe, en la historia de Colombia, sobre agentes del Estado que participaron en el conflicto armado interno y que fueron sancionados disciplinariamente, el cual fue entregado a la JEP, como insumo para documentar los macro casos ya existentes o la creación de nuevos macro casos.

Como resultado de las actividades desarrolladas en el proyecto en mención, la PGN identificó que si bien, se lograron resultados efectivos en la representación jurídica de las víctimas en los procesos ante la JEP, la participación, traducida en presentación de informes por parte de las víctimas era muy baja. Con base en lo anterior el MPTF y la OIM establecieron que se requieren acciones urgentes para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas en el SIVJNR. En respuesta a esto, se propusieron como objetivo formular e implementar estrategias para la participación, representación e incidencia de las víctimas en el sistema, con el fin de avanzar hacia la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Para lograr este objetivo el proyecto se dividió en cuatro componentes:

**Componente 1:** Incrementar el acceso a la justicia de las víctimas en los territorios a través del fortalecimiento de mecanismos de participación y líneas de intervención en los casos priorizados por la JEP. Se realizó el acompañamiento a la elaboración de informes de víctimas sobre hechos relacionados con la violación de derechos humanos e infracciones al DIH, en clave de macro criminalidad, en el marco del conflicto armado interno.

Lo anterior, a través de la generación y fortalecimiento de canales de articulación entre organizaciones e instituciones que han presentado informes, con el fin de unificar criterios y asegurar la celeridad y eficacia en los procedimientos de justicia.

Así mismo, con el objetivo de satisfacer el derecho a la reparación de las víctimas, las Procuradurías Delegadas ante la JEP, impulsaron las propuestas de sanciones propias (diferenciadas para mujeres y hombres) construidas con la participación de las víctimas. De esta manera, se asegura que las mismas tengan contenidos reparadores y diferenciales para mujeres y hombres.

**Componente 2:** Facilitar, el derecho de las víctimas a la verdad, justicia, reparación y no repetición a través del traslado y la conservación de archivos, que contribuyan a la memoria histórica, y, el impulso procesal de investigaciones disciplinarias por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno. La PGN se propuso hacer entrega a la JEP, de la totalidad de los archivos digitales de los procesos disciplinarios

sobre agentes del Estado que participaron en el conflicto armado interno y que fueron sancionados, contenidos en los informes presentados por la Procuraduría ante dicha jurisdicción. A pesar de que en la actualidad estas decisiones son públicas, el acceso a las mismas por parte de las víctimas, en el contexto de las actuaciones que adelanta la JEP, garantizará el goce efectivo del derecho a la verdad. Adicional a lo anterior, con esto se contribuirá a la construcción de memoria histórica y al cumplimiento del deber del Estado Colombiano de conservar los archivos de Derechos Humanos, el cual es imprescriptible. Por otra parte, bajo el eje disciplinario, la PGN buscará satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, a través del impulso procesal a las investigaciones disciplinarias que se encuentran en curso, por conductas cometidas por agentes del Estado en el marco del conflicto armado interno. Cabe resaltar que la planeación para el desarrollo de esta estrategia contará con indicadores de género los cuales permitirán mediar la realización del derecho a la justicia de manera diferenciada para mujeres y para hombres.

**Componente 3:** Facilitar la participación de las víctimas en los componentes del SIVJRN desde el enfoque preventivo. Bajo el componente 3 y con base en el eje misional preventivo de la PGN, se pretende satisfacer el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, a través del seguimiento al SIVJRN y a la ley de atención y reparación integral a las víctimas como parte del sistema.

**Componente 4:** Implementación de acciones preventivas y disciplinarias para el seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en procura de la protección, integridad y la vida de los defensores de los derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional. Desde el eje preventivo y disciplinario, la PGN buscó crear mecanismos de garantía de no repetición para las víctimas, con estrategias de seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para mitigar riesgos, amenazas y vulnerabilidades que atenten contra a vida, libertad e integridad personal de los líderes/as y defensores/as de derechos humanos. Como resultado de estas actividades preventivas se emitieron unos informes con hallazgos disciplinarios que permitan el inicio de las acciones a las que haya lugar.

Este proyecto se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) # 16, en donde los países miembros del Sistema de Naciones Unidas están contribuyendo a la promoción de la paz, la justicia y la consolidación de la institucionalidad democrática en el mundo. También está alineado, por un lado, con el tercer principio del Marco de Gobernanza para la Migración (MIGOF), que busca abordar los problemas relacionados con la migración interna y externa; y por otro lado, se alinea a los siete principios del Marco Operativo de Crisis Migratoria (MCOF), sobre todo en lo que atañe a procesos de estabilización y transición comunitaria.

### III. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En atención a la política de evaluación de la OIM (Instrucción 266/18), el Programa de Fortalecimiento Institucional para la paz (FIP), requiere la realización de un ejercicio

evaluativo de los resultados del proyecto en mención, con el objetivo de “conocer los impactos generados por la intervención en la satisfacción de las víctimas y sus organizaciones, frente al acceso a la justicia y participación en el SIVJRN y así garantizar su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición”.

Asimismo, proporcionar aprendizaje para los actores del proyecto respecto a las metodologías utilizadas, las actividades realizadas, documentar lecciones aprendidas (OIM-PGN), tener evidencia sobre los resultados generados a partir del proyecto y considerar mejores prácticas sobre el conjunto de actividades.

#### **Principales usuarios de los resultados de la evaluación:**

La evaluación será realizada para Programa de Fortalecimiento Institucional para la Paz-FIP, lo que permitirá revisar y atender a las recomendaciones que arroje la evaluación y así compartir los hallazgos y conclusiones con otras áreas de la misión.

Además, será para uso por parte del donante, de tal manera que pueda determinar el valor generado por los recursos asignados a la financiación del conjunto de actividades implementadas por OIM.

Por último, para las contrapartes y socios implementadores, quienes fueron actores claves durante la ejecución del proyecto y que durante la etapa de evaluación serán fuente de información primaria sobre el desarrollo de la ejecución de las actividades enmarcadas en el proyecto. A estas, se les socializarán los resultados de la evaluación para alimentar sus procesos de mejora continua.

A su vez, la evaluación será realizada para uso por parte del donante, de tal manera que pueda determinar el valor generado por los recursos asignados a la financiación del conjunto de actividades implementadas por OIM.

#### ***Alcance de la evaluación***

La evaluación debe abarcar la totalidad del ciclo del proyecto, desde la formulación hasta la fase de cierre (de los componentes 1, 2, y 3) y deberá contemplar los Beneficiarios Directos como las 5 organizaciones de mujeres que se apoyaron para la presentación de informes ante la JEP las cuales en su conjunto cobijan al menos a 1.000 víctimas (En un promedio de 200 víctimas por organización) y las 300 víctimas que atenderán las audiencias de evaluación de la ley de víctimas. Adicionalmente, se deberán tener en cuenta a los funcionarios de la PGN entre procuradores y personeros fortalecidos, así como los implementadores del proyecto.

#### ***Criterios de Evaluación***

Las evaluaciones corresponden cada una, a una evaluación de resultados que deberá tener en cuenta los criterios de relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, así como los criterios de coherencia e impacto, acogiendo las definiciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (DAC-

OECD).

Además de los criterios de evaluación antes mencionados, se espera que en el ejercicio se consideren tres temas transversales de acuerdo con los lineamientos de la OIM y de Naciones Unidas<sup>1</sup> en la materia: enfoque de Derechos<sup>2</sup> (Rights-Based Approach to Programming, RBA), Género, Edad y Diversidad<sup>3</sup> y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos temas transversales serán integrados en las preguntas de evaluación bajo los criterios priorizados.

### ***Metodología y métodos de evaluación***

Se espera que esta evaluación de resultados a realizar combine técnicas y herramientas cualitativas y cuantitativas, para lo cual el evaluador deberá proponer la metodología, los métodos, los instrumentos y los indicadores de evaluación adecuados. Este diseño deberá ser previamente validado por el Programa como requisito para su implementación y deberá estar alineado con las siguientes pautas:

- Diseño no experimental, con método mixtos (cuantitativos y cualitativos) y asegurando triangulación de fuentes y métodos. Este diseño deberá ser consistente con el presupuesto y tiempo disponible para la evaluación.
- Mecanismos específicos para optimizar la validez interna de los hallazgos y conclusiones e identificación de condiciones de validez externa.
- Enfoque de análisis de contribución u otro enfoque no experimental adecuado para la identificación de impactos/cambios y el análisis causal de su relación con el proyecto.
- Prever encuestas, entrevistas a informantes claves o discusiones en grupos focales (o una combinación de estos métodos) con los/las beneficiarias y socios del proyecto.
- Prever la revisión documental de la información administrativa y técnica del proyecto incluyendo: documento propuesta del proyecto, informes trimestrales de seguimiento, actas de comité existentes y/u otros documentos que haya generado el proyecto para su monitoreo y seguimiento (informes, cartillas, cursos). Estos serán entregados por el programa.

### ***Ética, normas y estándares de evaluación***

La evaluación debe seguir las normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas (UNEG, por sus siglas en inglés)<sup>4</sup> y los Principios de Protección de Datos de la OIM, particularmente los relativos a la interacción con las personas beneficiarias del proyecto. La persona jurídica debe considerar en concreto UNEG Ethical Guidelines for

<sup>1</sup> <http://www.uneval.org/document/detail/1616>; <https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/evaluation/iom-gender-and-evaluation-guidance-2018.pdf>

<sup>2</sup> [https://publications.iom.int/system/files/pdf/rba\\_manual.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/rba_manual.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/evaluation/iom-gender-and-evaluation-guidance-2018.pdf>

<sup>4</sup> <http://www.uneval.org/document/detail/2866>

Evaluation<sup>5</sup> y UNEG Code of Conduct for Evaluation in the UN System<sup>6</sup>. Los lineamientos de la OIM están contenidos en los documentos: MA/88. Manual de protección de datos de la OIM; y IN/138: Principios de protección de datos de la OIM<sup>7</sup>. La obtención de consentimiento informado por parte de las fuentes de datos es una condición sine qua non para su recolección y uso.

Tanto en su diseño, como en su ejecución y la difusión de sus resultados, la evaluación deberá integrar de manera clara los enfoques de Derechos y de Género de acuerdo con las guías del UNEG<sup>8</sup> y la OIM<sup>9</sup>. Se espera que la metodología, métodos y herramientas, y las técnicas de análisis de datos sean sensibles al género. Adicionalmente, los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deben reflejar un análisis de género.

Deberá seguir los Principios de Protección de Datos de la OIM, las normas y estándares de evaluación del Grupo de Evaluación del Naciones Unidas (UNEG) y los lineamientos éticos relevantes, particularmente en las interacciones con los/las beneficiarios/as del proyecto. La Gerente de Construcción de Paz y/o su delegado en nombre del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Paz de OIM Colombia facilitará el acceso de la persona jurídica contratada las fuentes humanas de acuerdo con la programación concertada en el informe de inicio que sea aprobado.

**Nota:** Se aclara que la persona jurídica contratada deberá desarrollar/implementar su propuesta metodológica previendo la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, de tal forma que las acciones y resultados previstos para la evaluación no se vean afectados por la pandemia.

---

<sup>5</sup> <http://www.uneval.org/document/detail/2866>

<sup>6</sup> <http://www.unevaluation.org/document/detail/100>

<sup>7</sup> <https://www.iom.int/data-protection>

<sup>8</sup> <http://www.uneval.org/document/detail/1616>

<sup>9</sup> <https://www.iom.int/sites/default/files/about-iom/evaluation/iom-gender-and-evaluation-guidance-2018.pdf>

<https://www.alnap.org/help-library/integrating-human-rights-and-gender-equality-in-evaluations>

#### IV. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

##### ***Preguntas de Evaluación***

En concordancia con los objetivos y la priorización de criterios y temas transversales considerados para la realización de la evaluación indicados en la anterior sección, las siguientes son preguntas orientadoras a tener en cuenta dentro de la evaluación:

##### **Eficacia:**

1. ¿Se cumplieron las metas definidas para el proyecto? ¿qué factores permiten explicar ese nivel de cumplimiento? ¿se reflejan esos niveles de cumplimiento en los niveles de satisfacción de los beneficiarios con las contribuciones de la intervención?
2. ¿En qué medida el proyecto logró identificar y dar respuestas diferenciales a las necesidades de hombres y mujeres objetivo del proyecto, particularmente en materia de formación, referenciación y asistencia?
3. ¿En qué medida las metodologías desarrolladas y los procesos de formación a funcionarios públicos locales (personeros, procuradores regionales, defensores regionales y enlaces territoriales de las entidades del SIVJRNR) generaron cambios persistentes en prácticas, percepciones y conocimiento sobre la atención y orientación a la población víctima del conflicto armado y sobre la integración de los enfoques de Derechos y de género en las disposiciones establecidas para el cumplimiento de los derechos de las víctimas en el marco del SIVJRNR?

##### **Eficiencia:**

4. ¿En qué medida las actividades realizadas para el fortalecimiento de las organizaciones de víctimas fueron eficientes para favorecer y facilitar su participación ante el SIVJRNR?
5. ¿En qué medida las actividades del proyecto se implementaron de forma coordinada con las entidades involucradas, las organizaciones de la sociedad civil y demás beneficiarios?

##### **Impacto:**

6. ¿Qué cambios (positivos, negativos, esperados, no esperados) atribuibles a contribuciones hechas en el proyecto reportan los beneficiarios del mismo, incluyendo cambios en las relaciones de género?
7. ¿En qué medida las acciones de OIM y el Donante han contribuido al acceso a la justicia y participación en el SIVJRNR y así garantizar su derecho a la verdad, justicia, reparación y no repetición?

##### **Sostenibilidad:**

8. ¿Los socios del proyecto, tienen el interés y la capacidad técnica para continuar con acciones que garanticen la satisfacción de los derechos de las víctimas en el SIVJRNRR con el fin de avanzar hacia la satisfacción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición?
9. ¿El proyecto ha identificado claramente las condiciones necesarias y suficientes para que los efectos se prolonguen más allá del cierre de las actividades?

**Coherencia:**

10. ¿En qué medida hubo participación de los beneficiarios en el diseño, implementación y monitoreo del proyecto? ¿Fue esta participación coherente con los enfoques de Derechos y de género?
11. ¿En qué medida los resultados esperados del proyecto responden a su contexto de diseño e implementación?
12. ¿En qué medida está el proyecto alineado con las estrategias y prioridades globales como el Objetivo de Desarrollo Sostenible # 16, en donde los países miembros del Sistema de Naciones Unidas están contribuyendo a la promoción de la paz, la justicia y la consolidación de la institucionalidad democrática en el mundo y a los siete principios del Marco Operativo de Crisis Migratoria (MCOF), sobre todo en lo que atañe a procesos de estabilización y transición comunitaria. ¿El proyecto es consistente con estas metas?

Se espera que como parte del informe de inicio/ plan de trabajo de la evaluación el/la evaluador/a proponga ajustes a las preguntas orientadoras anteriormente indicadas, con el objetivo de mejorar la valoración del proyecto y la utilidad del ejercicio.

De este modo, el/la evaluador/a (persona jurídica) deberá proveer los servicios de las siguientes actividades durante su contrato:

1. Realizar una reunión exploratoria para acordar y precisar el alcance de la evaluación del Proyecto.
2. Diseñar los instrumentos de recolección de información, las herramientas de análisis correspondientes y los modelos analíticos
3. Diseñar una propuesta del operativo a desplegar
4. Socialización de metodología para el logro de los objetivos de la evaluación.
5. Diseñar un informe analítico final que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones
6. Realizar al documento los ajustes respectivos solicitados por la OIM.
7. Entregar en versión PDF y Word del documento final, con resumen ejecutivo y los respectivos anexos.



**Entregables:**

Número del producto	Descripción	Porcentaje
Producto 1	Entrega de un plan de trabajo detallado con la metodología y herramientas a utilizar respecto a las actividades contractuales estipuladas. (Informe de Inicio)	40% a manera de anticipo
Producto 2	Entrega del documento analítico final que dé cuenta del proceso de evaluación y sus resultados. De acuerdo con las especificaciones establecidas por la OIM y en función de las preguntas de evaluación del Proyecto. (Entregar en versión PDF y Word el documento final, con resumen ejecutivo y los respectivos anexos-Hoja informativa sobre la Evaluación, matriz de recomendaciones)	60%

Los siguientes son los productos y entregables esperados a partir del proceso de evaluación y las actividades propuestas. Todos ellos deben ser editados en un nivel adecuado para su publicación. Debajo se detalla el idioma solicitado para la elaboración de cada producto.

1. **Informe de inicio** (*inception report*) de acuerdo con el formato indicado en el Anexo No.1. Constituye la propuesta detallada del (de la) evaluador(a) e incluye el análisis de evaluabilidad, la reconstrucción de TdC de la respuesta, la matriz de evaluación y los instrumentos de recolección de datos. Su aprobación por parte de la gerencia de la evaluación es requisito para avanzar a la etapa de recolección de datos y su calidad sea valorada según los criterios incluidos en el Anexo No.2. Idioma: español.
2. **Una sesión virtual de presentación y discusión de los hallazgos preliminares**, una vez concluida la etapa de recolección de datos y antes de iniciar la preparación del informe de evaluación. Idioma: español.
3. **Borrador del informe de evaluación** de acuerdo con el formato indicado en el Anexo No. 3, en donde se presenten los hallazgos y conclusiones frente a las preguntas de evaluación derivadas de la evidencia encontrada, así como las recomendaciones derivables de las conclusiones. Su calidad será valorada según los criterios incluidos en el Anexo. No. 4 y se espera que su extensión máxima sea de 25 páginas excluyendo anexos, portada, índice y listas (acrónimos, tablas, figuras, etc.). Idioma: español.
4. **Versión final del informe de evaluación** una vez consideradas las observaciones presentadas a la versión borrador por la gerencia de la evaluación. Idioma: español
5. **Hoja informativa sobre la evaluación**, elaborada de acuerdo con el formato indicado en el Anexo No. 5 y diligenciado según la guía del Anexo No. 6, y

acompañada con una presentación para audiencias externas. No supe el resumen ejecutivo que hace parte del informe de evaluación. Idioma: español.

6. **Sesión de presentación de los resultados** de la evaluación ante las personas interesadas que serán definidos por la gerencia de la evaluación y acompañada en lo posible por una infografía que sirva para actividades posteriores de difusión. Idioma: español
7. **Diligenciamiento de la sección de recomendaciones** de la matriz de repuesta gerencial del Anexo No. 7, incluyendo a quién va dirigida y su nivel de prioridad, con base en las recomendaciones de la versión final del reporte. Idioma solicitado: español

Para cada uno de estos entregables la OIM cuenta con formatos que pueden ser consultados en [SharePoint: https://iomint.sharepoint.com/sites/EvaluadoresOIMSudamerica](https://iomint.sharepoint.com/sites/EvaluadoresOIMSudamerica)

#### Plan de trabajo<sup>10</sup>

Actividad	Duración (días)	Responsable	Localización	Meses	
				1	2
Reunión exploratoria para conocer sobre el proyecto y el interés de la evaluación y se precisa el alcance de la evaluación del proyecto	1	Programa - FIP/Evaluador	Bogotá	X	
Entrega de información disponible al evaluador		Programa -FIP			
Diseño de instrumentos y metodologías	9	Evaluador	Bogotá	X	
Socialización de metodologías para el logro de los objetivos de la evaluación	1	Programa - FIP/Evaluador	Bogotá	X	
Recolección de información usando los métodos e instrumentos acordados	10	Evaluador	Bogotá	X	
Elaborar informe final que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones	15	Evaluador	Bogotá	x	
Revisión, ajuste y aprobación de Informes Finales Entrega en el formato IDF en versión PDF y Word el	3	Programa - FIP/Evaluador	Bogotá	X	X
Entrega en versión PDF y Word de documentos finales con resumen ejecutivo y anexos.	5	Evaluador	Bogotá		x

<sup>10</sup> El plan de trabajo es a modo indicativo ya que los tiempos de trabajo en las actividades a realizar, vendrán socializados por el evaluador/a durante la reunión de socialización, sin embargo, el tiempo contemplado para esta evaluación no podrá exceder los 2 meses.

Elaboración de la matriz de respuesta gerencial a recomendaciones de evaluación.		Programa -FIP	Bogotá		
Seguimiento a matriz de respuesta gerencial		Programa -FIP			

**Presupuesto**

El monto total disponible para realizar esta evaluación es de \$ \$35. 798 .580 + IVA

**Observaciones**

Como parte del aseguramiento de la calidad de las evaluaciones, se considerará lo siguiente:

- a. Se establecerá un grupo de referencia conformado por la gerente del proyecto, un monitor técnico, la asistente de M&E, el coordinador de programas y la supervisora del proyecto por parte del Fondo o su representante (si estuviese disponible). Este grupo dará retroalimentación sobre los productos de la evaluación en su interacción con el evaluador.
- b. Se realizará una reunión al comienzo del proceso de evaluación para favorecer que el gerente de evaluación, la persona jurídica contratada y otras partes interesadas converjan en un entendimiento común de los términos de referencia y del proceso y de sus roles y responsabilidades.
- c. Una vez finalizada la etapa de recolección de datos, la persona jurídica contratada hará una presentación de los hallazgos preliminares para identificar conjuntamente posibles omisiones, malinterpretaciones y déficits de información y tomar medidas para resolverlos antes de que inicie la redacción del informe final.
- d. La persona jurídica contratada implementará mecanismos que le permitan documentar el nivel de triangulación de los datos para soportar cada hallazgo presentado y hará explícitos en su informe los niveles de evidencia disponible en cada caso.
- e. La persona jurídica contratada incluirá en el informe de inicio una descripción precisa de los métodos de análisis de datos y su nivel de confiabilidad asociado a los mismos, particularmente en relación con los datos cualitativos.
- f. En la valoración de los productos de la evaluación se aplicarán las guías del UNEG.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el proceso de evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los aspectos jurídicos, que no serán objeto de calificación, pero si habilitarán o inhabilitarán a los oferentes.
2. Los relacionados con la capacidad financiera del oferente, que tampoco serán objeto de calificación, pero si habilitarán o inhabilitarán a los oferentes.

No	Criterio	Descripción	Porcentaje asignado Máximo
1	Experiencia certificada	Consiste en la acreditación de la experiencia específica solicitada en los presentes términos de referencia.	(30) puntos
2	Propuesta Técnica	Los proponentes deberán hacer llegar una propuesta técnica respecto a los TDRs	(40) puntos
3	Propuesta Económica	Esta detalla la oferta económica a desarrollar por el proponente con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas dentro de la propuesta técnica y de acuerdo con los honorarios propuestos en los TDRs	(30) puntos
<b>Total</b>			<b>100 puntos</b>

### 1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación y calificación de la experiencia del proponente será evaluada sobre un máximo de treinta (30) de acuerdo con los siguientes criterios:

EXPERIENCIA	PUNTAJE 30 puntos								
<p>Experiencia certificada en asistencia técnica integral para el desarrollo de procesos de evaluación de resultados por medio de técnicas cualitativas y cuantitativas en proyectos de fortalecimiento institucional y de participación comunitaria. Mínimo Tres (03) certificaciones de experiencia específica.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NUMERO DE CERTIFICACIONES</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">De 5 a 7</td> <td style="text-align: center;">15 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 3 a 4</td> <td style="text-align: center;">10 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Menos de 3</td> <td style="text-align: center;">5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	NUMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE	De 5 a 7	15 puntos	De 3 a 4	10 puntos	Menos de 3	5 puntos	<b>20 puntos</b>
NUMERO DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE								
De 5 a 7	15 puntos								
De 3 a 4	10 puntos								
Menos de 3	5 puntos								
Antigüedad en años desde la creación legal <i>4 años o más</i>	<b>10 puntos</b>								

El proponente debe anexar las certificaciones necesarias para demostrar lo solicitado y en la propuesta deben venir específicamente relacionada como cada certificación aplica al criterio de experiencia en el desarrollo de procesos de evaluación de resultados por medio de técnicas cualitativas y cuantitativas en lo posible sobre proyectos de fortalecimiento institucional y de participación comunitaria.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener por lo menos la siguiente información (las certificaciones o actas de liquidación que no cuenten con la información solicitada tendrán una calificación de 0 puntos):

- Nombre de las partes,
- Fecha de inicio,
- Fecha de finalización,
- Plazo (preferiblemente),
- Valor ejecutado
- Descripción del objeto contractual (si aplican varios objetos dentro de la misma certificación se debe detallar cada uno de ellos, en caso de que sea un solo proyecto se debe describir solo éste),
- Evaluación de cumplimiento, (preferiblemente). No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular o deficiente.

## **2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Se otorgará el mayor puntaje de CUARENTA (40) puntos a la propuesta mejor estructurada técnicamente de acuerdo con las pautas descritas en los Términos de Referencia y de acuerdo a los criterios de relevancia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad acogiendo las definiciones del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (DAC-OECD).

## **3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Se otorgará el mayor puntaje de treinta (30) puntos a la propuesta económica a desarrollar por el proponente con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas dentro de la propuesta técnica y de acuerdo con los honorarios propuestos en los TDRs.

**Nota:** Aquellas propuestas que en su elaboración no refleje consistencia técnica, financiera y legal serán rechazadas por la OIM y no serán incluidas para el cálculo proporcional.

